

NORMAS DE CONVIVENCIA EL COLLADITO

La convivencia debe ser cordial, tolerante y respetuosa para que todos puedan disfrutar al máximo de su estancia.

El albergue está situado en una zona en la que hay viviendas cercanas, por lo que **rogamos se cumplan las horas de silencio** en exterior (22.00 a 9.00). De 22.00 a 23.00 las actividades exteriores deben ser lo menos ruidosas posible e ir reduciendo el ruido). 23.00 fin de las veladas.

Después de comer se propondrán actividades más tranquilas para evitar molestias en horario de 15,00h a 17,00h para permitir el descanso de los vecinos.

Quedará **prohibido el uso de megafonía o petardos**. Los silbatos en casos muy excepcionales bajo previa autorización de la Dirección.

Es importante no molestar a los vecinos. Respetémonos

Los usuarios del albergue deben actuar con el máximo respeto hacia la instalación, su mobiliario y la fauna y flora del jardín.

Fumar está terminantemente prohibido en cualquier zona del albergue (ya sea interior o jardín) debiendo salirse siempre fuera del recinto para ello, y debiendo asimismo extremarse las precauciones para evitar riesgos de incendios. Se deberán siempre recoger las colillas.

Se deben mantener las puertas del recinto y del albergue cerradas sea cual sea la estación del año en la que nos encontremos.

No se deben dejar luces encendidas de forma innecesaria.

Las habitaciones deben estar siempre en perfecto estado para poder facilitar su limpieza.

Está prohibido tender ropa húmeda en el interior de las habitaciones. Además, queda prohibido comer o beber dentro de las habitaciones; sólo está permitido el consumo de agua en ellas.



NORMAS DE CONVIVENCIA EL COLLADITO

Todos los huéspedes se comprometen a colaborar en las tareas de recogida del comedor, teniendo para ello a su disposición el material necesario que se les entregará después de cada comida. El material de limpieza debe quedar siempre en su sitio.

No se puede decorar, modificar o sacar mobiliario al exterior sin autorización previa de la Dirección.

Está prohibido el acceso a personas que no estén haciendo uso de las instalaciones -salvo previa autorización de la Dirección-.

El Colladito se reserva el derecho de exigir una fianza con el fin de garantizar el correcto uso de las instalaciones.

El incumplimiento de las condiciones establecidas es causa suficiente para proceder a la expulsión de los usuarios, así como de retener la fianza si fuera necesario.

Si encuentras algo roto avísanos para poner solución al problema.



WWW.ELCOLLADITO.COM

